

SITIO DE INSPECCIÓN DE MERCANCÍAS (SIM)

1. Programa Arquitectónico SIM

Define los módulos que conforman cada área de operación, haciendo mención a una superficie referencial y al número de unidades básicas replicables que lo constituyen, de forma de ir definiendo las bases del diseño del SI/ CDI. La exigencia de los módulos que se describen a continuación será definida por el Servicio en base a la organización administrativa y operativa que cada Oficina SAG tenga implementada para el control eficiente del proceso de importación.

1.1 Área Exterior:

Módulo	UBR	M ²	Total M ²
Control de acceso a Sitio de Inspección de Mercancías	1	4	4
Estacionamientos funcionarios SAG y otros	A definir ⁽¹⁾	12,5	
Estacionamientos transporte	A definir ⁽²⁾	90	
Explanada de maniobras	A definir ⁽²⁾		
Recintos industriales ⁽³⁾	2	17	34
Estar transportistas y otros ⁽⁴⁾	1	17	17
Aseo y Residuos sólidos	1	17	17
			72

⁽¹⁾ Según plan regulador y requerimientos SAG

⁽²⁾ De acuerdo a las prestaciones proyectadas en cada lugar y a la logística de éste.

⁽³⁾ Corresponde al recinto donde se ubican los grupos electrógenos, tanques de agua, calderas, equipos de climatización.

⁽⁴⁾ De acuerdo a las condiciones particulares donde se emplazará el SIM/ CDI (aislamiento, situación climática, entre otros)

1.2. Área Administrativa:

Módulo	UBR	M ²	Total M ²
Oficina ingreso CDA	1	10	10
Caja	1	10	10
Oficina Encargado/a Sitio Inspección	1	17	17
Oficina Administrativos SAG	1	17	17
Baños usuarios ⁽⁵⁾	2	3	6
Bodega administración	1	25	25
Bodega de materiales	1	4	4
Hall recepción	1	45	45
			134

⁽⁵⁾ Se evaluará de acuerdo a las condiciones particulares de cada Zona Primaria donde se ubica el SIM/ CDI

1.3. Área De Apoyo

Módulo	UBR	M ²	Total M ²
Vestuarios con baño	2	16	32
Comedor	1	21	21
Bodega de aseo	1	6	6
Baños personal SAG	2	3	6
Sala de reunión	1	16	16
Sala de servidores	1	4	4
Aseo ⁽⁶⁾	1	3	3
			88

⁽⁶⁾ Podrá ser incluido en Bodega de Aseo.

1.4. Área De Inspección

Módulo	UBR	M ²	Total M ²
Andén descarga lateral	1	210	210
Andén dinámico	1	290	290
Andén multipropósito	1	580	580
Muelle de carga y descarga (asociado a Andén normal)	1	160	160
Andén Normal	1	90	90
Sala de inspección de mercancía	1	70	70
Muelle de carga y descarga (asociado a Andén temperatura controlada)	1	210	210
Sala de inspección temperatura controlada	1	50	50
Sala animales menores	1	3	3
Bodega de muestras	1	10	10
Bodega de herramientas	1	7	7
Oficina Inspectores SAG	1	15	15
Laboratorio	1	14	14
Sala de inhabilitación	1	6	6
			1.665

Todos los andenes deberán considerar espacio para circulación de personal, circulación de maniobras y superficie de descarga.

Se considera adecuado disponer de 3 m. lineales de ancho para circulación de personas y de maniobras, por el ancho de cada acceso a muelle de descarga (6.7 x 3=20 m² aprox.). En cuanto a la superficie referencial para la descarga de un contenedor de 40 pies (21 pallet), se considera 6,7 x 8= 54 m², posicionando 11 pallet en la superficie de descarga.

2. Especificaciones Área de Inspección

Corresponde a los módulos donde se desarrolla la identificación o inspección física de la mercancía de competencia SAG. Esta área incluye dependencias donde se deben mantener estrictas condiciones de resguardo, limpieza e higiene, por lo que los materiales utilizados y las características de ésta deberán favorecer la mantención de estas condiciones, especialmente en los módulos de andenes y salas de inspección. Adicionalmente, se deberá mantener el lugar con un buen sistema de ventilación ya sea de tipo natural o mecánico.

En esta área se distinguen:

2.1. Muelles de carga y descarga: corresponde a una zona con equipamientos industriales diseñados para facilitar el movimiento de cargas entre los vehículos de transporte de mercancías y los andenes del SI/CDI, los cuales dispondrán del siguiente equipamiento:

- a. **Sellos de abrigo:** Elementos de materiales flexibles, que rodean la caja del vehículo o unidad de transporte aislando el hueco de carga del ambiente exterior.
- b. **Rampa nivelable:** Dispositivo fijo o móvil destinado a cubrir el espacio entre un muelle de carga o zonas similares de carga y la superficie de carga de un vehículo que pueden estar a diferentes niveles. Puede estar formada por una plataforma abisagrada en su extremo posterior, que se eleva mediante un sistema mecánico (normalmente hidráulico) hasta la altura de la caja del camión. En el extremo anterior dispone de un labio articulado o telescópico que se apoya sobre el suelo de la caja del vehículo.
- c. **Topes:** Elementos amortiguadores que impiden que el camión golpee contra la rampa o sus elementos y absorben en parte el posible impacto del camión contra la obra civil.
- d. **Puertas:** Sirven para cerrar el acceso a los andenes. Los tipos de puerta más empleadas en muelles de carga son:
 - Puertas seccionales: Son puertas rígidas de desplazamiento vertical. La hoja de cierre está formada por una serie de paneles (secciones), que se desplaza hacia el techo mediante unas guías laterales.
 - Puertas enrollables: Son puertas rígidas de desplazamiento vertical, que se enrollan en un eje situado en el dintel.
 - Otros tipos de puertas: basculantes, batientes, correderas, u otras alternativas presentadas por el interesado que se ajusten a mantener las condiciones de resguardo de estos recintos.
- e. **Cortina de aire:** equipo de ventilación que crea una barrera invisible sobre la puerta para separar dos ambientes diferentes de manera eficiente y sin limitar el acceso de las personas o vehículos (opcional de acuerdo al tipo de andén asociado y la clasificación de mercancía).
- f. **Manga retráctil:** equipamiento ubicado en el muelle de carga y descarga, constituido por un material continuo y flexible (ejemplo, PVC), que conecta a éste con la unidad de transporte, cuando por su ubicación en el medio de transporte, no permite un ajuste adecuado con la puerta del muelle.

- g. **Shelters:** Son unidades que le ayudan a formar una extensión a sus andenes formando así un túnel pequeño que le permite resguardar de elementos exteriores a sus operaciones de carga.
- h. **Iluminación de zona:** Focos ubicados en zona de carga, que entregan una iluminación general adecuada al recinto.
- i. **Iluminación del interior del camión:** Focos con brazos articulados u otro similar, que se orientan hacia la caja del camión o unidad de carga iluminando el interior de la misma.
- j. **Guías de camión:** Elementos fijos situados en el suelo y de materiales robustos que encarrilan el camión centrándolo en la puerta de acceso al muelle de carga. También pueden ser demarcaciones en el piso.
- c. **Sistemas de seguridad, detección y señalización,** que promuevan un trabajo seguro en la zona de muelles y andenes.
- d. **Posicionamiento de medios o unidades de transporte con condiciones de resguardo:** Disponer de un área de resguardo cerrada, con una estructura auto resistente, sólida, estable, que permita el posicionamiento completo del medio de transporte dentro de este recinto.

2.2. Andenes: Los andenes deberán disponer de todos los implementos o equipamientos que sean necesarios para realizar las labores de descarga, identificación o inspección y carga de la mercancía, de manera que se mantenga el control del proceso de importación, se ejecute de una forma sanitariamente segura y bajo resguardo, incluyendo la separación entre sectores de mercancías en proceso, inmovilizadas y aprobadas, considerando los estándares y especificaciones establecidas por el Servicio.

Se debe considerar disponer de:

- Sistema de ventilación natural o forzado (con mecanismo permanente de resguardo), al interior de andenes.
- Otras instalaciones: se recomienda instalar tomas de agua para la limpieza al interior de andenes y tomas de electricidad para la conexión de herramientas.

a. Tipos de andenes:

- i. **Andén Normal:** es aquel andén donde el acceso a la carga es por la parte posterior de la unidad o medio de transporte, asociado a los muelles de carga y descarga.
- ii. **Andén de Descarga Lateral:** es aquel en que el acceso a la carga es por los costados del medio de transporte.
En este andén se podrá realizar la identificación o inspección física de las mercancías, de acuerdo al riesgo sanitario, para lo cual se deberá disponer del mismo equipamiento descrito para el módulo sala de inspección de mercancías. Sin embargo, el Servicio podrá requerir para este andén la construcción de una sala de inspección de mercancías.
- iii. **Andén Dinámico:** corresponde a un andén que se caracteriza por sectores amplios, que permite el acceso a la carga por la parte superior del medio de transporte y que debe disponer de una estructura que permita el desplazamiento del personal en forma segura

por los costados del medio de transporte. En este andén se realiza la identificación o inspección física de las mercancías, disponiendo de mesones con iluminación focalizada mínima de 800 lux y otros equipamientos necesarios para resolver estas cargas, considerando las especificaciones indicadas para sala de inspección de mercancías.

- iv. **Andén Multipropósito:** es aquel andén que permite inspeccionar las mercancías que no pudieron hacerlo en los andenes antes descritos y que se caracteriza por sectores amplios y de mayores maniobras. Debe disponer de una plataforma para acceder al medio de transporte en forma lateral y otra para acceso posterior, permitiendo además desconsolidar en forma completa el medio de transporte o unidad de carga y acceder a ésta por todas sus caras o partes, como en el caso de la maquinaria usada de gran envergadura. En este andén se podrá realizar la identificación o identificación física de las mercancías (dependiendo de sus dimensiones y/o riesgo sanitario), pudiendo disponerse de mesones con iluminación focalizada mínima de 800 lux y otros equipamientos necesarios para resolver estas cargas, considerando las especificaciones indicadas para sala de inspección de mercancías. Adicionalmente, el Servicio podrá requerir el disponer de una sala de inspección de mercancías con todo el equipamiento señalado para este recinto en este documento.
 - v. **Andén de Temperatura Controlada:** es aquel andén asociado a una sala de inspección de temperatura controlada y que corresponde a un recinto cerrado e independiente del resto de los módulos que conforman el área de inspección. El acceso a la carga es igual a lo descrito para andén normal. El equipamiento mínimo requerido para éste andén incluye equipos de frío para mantener la cadena de frío de las mercancías que se inspeccionan en este lugar y para optimizar los coeficientes de transmisión térmica, se recomienda el empleo de material aislante en el sistema constructivo elegido para este andén y sala de inspección de temperatura controlada. Además, las paredes y el techo deberán ir forrados de paneles frigoríficos para mejorar el aislamiento térmico.
- b. **Submódulos en andenes:** Todos los andenes deberán considerar espacio para circulación de personal, circulación de maniobras y superficie de descarga, los que se deben encontrar debidamente demarcados:
- i. **Circulación de Personal:** corresponde al sector de seguridad del andén, destinado al desplazamiento de las personas que desempeñan funciones en el recinto.
 - ii. **Circulación de Maniobras:** corresponde al sector ubicado entre el sector de circulación de personal y de superficie de descarga, y se utiliza para el movimiento de grúas y traspaleas u otros sistemas de movilización de la carga.
 - iii. **Superficie de Descarga:** corresponde al sector ubicado inmediatamente junto a la puerta del muelle de carga o descarga (u otra zona similar) y donde se deposita la mercancía al momento de su desconsolidación. Se tendrá en cuenta en su dimensionamiento la posibilidad de descargas simultáneas sin que se produzcan interferencias entre los accesos o puertas de muelles contiguos (u otra zona similar). En este sector el SAG podrá realizar el muestreo de la mercancía sujeta a validación, para lo cual deberá disponer de todo el espacio necesario para acceder a la totalidad de la carga, en forma eficiente y segura.

- c. **Sala de Inspección de mercancías:** corresponde a un recinto cerrado asociado al andén normal, y eventualmente a los andenes de descarga lateral o multipropósito (dependiendo del riesgo sanitario), donde se realiza la identificación o inspección física de las mercancías; el cual se puede subdividir para inspeccionar en forma simultánea diferentes cargas, manteniendo el resguardo de cada una de ellas. En este módulo se debe considerar las siguientes especificaciones:
- i. Piso de material impermeable, fácil de limpiar y de desinfectar, resistente e imputrescible, con inclinación suficiente para favorecer un drenaje adecuado de las aguas de limpieza y/o las aguas de deshielo de los productos (desagüe hacia sumideros con protección de rejillas).
 - ii. Paredes lisas, lavables e impermeables.
 - iii. Techos de fácil limpieza.
 - iv. Puertas fáciles de limpiar y desinfectar, lo que requerirá que sus superficies sean lisas, lavables y no absorbentes. Estos accesos tendrán una dimensión que facilite el paso de la maquinaria con la mercancía que será sometida a revisión por parte del SAG.
 - v. Ventanas (luz natural), deberán ser preferentemente fijas y de ser excepcionalmente aperturables, deberán contar con un sistema de protección consistente de malla antiáfidos, a lo menos, con dispositivos de seguridad, condición sobre la cual el Servicio se pronunciará caso a caso de acuerdo a la clasificación de mercancías.
 - vi. Iluminación general artificial y natural adecuada; debiendo estar protegidos los puntos de luz artificial, para prevenir incidentes o contaminación por rotura de éstos.
 - vii. Cortina de aire: será exigible dependiendo de la clasificación de mercancía que será sometida a inspección y las condiciones existentes en el andén.
 - viii. Sistema de ventilación forzado.
 - ix. Equipamiento: la sala de inspección deberá disponer de:
 - x. Mesones de inspección y accesorios: de acuerdo a las características establecidas en el documento correspondiente.
 - xi. Iluminación focalizada mínima de 800 lux sobre los mesones de inspección, correspondiente ésta a luz fría.
 - xii. Climatización.
 - xiii. Lavamanos y grifería.
 - xiv. Depósito de lavado trabajo sucio.
 - xv. Contenedor para material de desecho proveniente de la inspección física, con tapa y de fácil limpieza.
 - xvi. Sillas laboratorio, con ruedas y apoya pies.
 - xvii. Toma de electricidad para conexión de herramientas.
 - xviii. Todos los implementos o equipamientos que sean necesarios para realizar las labores de inspección.
- d. **Sala de Inspección de Temperatura Controlada:** corresponde a un recinto cerrado y con doble puerta de acceso, que se encuentra especialmente diseñado para la identificación o inspección física de carnes enfriadas o congeladas, o de mercancías que requieran mantener la cadena de frío durante su presentación al SAG. Esta sala se debe conectar directamente al andén de temperatura controlada. Esta sala debe disponer de las mismas especificaciones indicadas para la sala de inspección descrita en el punto anterior y además del equipamiento necesario para mantener la temperatura requerida, considerando a este respecto lo referido en andén de temperatura controlada.

- e. Sala animales menores: corresponde a un módulo adaptado para la inspección de animales menores vivos, orientado a disponer de espacios seguros y cerrados para proceder a la revisión de estos animales o de sus ship de identificación. Este será un módulo opcional a la sala de inspección de mercancías, cuando se requiera de condiciones superiores de contención para los animales que allí se revisarán.
- f. **Bodega de Muestras:** corresponde al módulo donde se acondicionan y almacenan las muestras extraídas de los envíos y que requieren ser analizadas para verificar el cumplimiento a la normativa de competencia SAG. Estas requerirán de mobiliario, equipamiento e implementos para acondicionar y/o almacenar las muestras a temperatura ambiente o en frío, los cuales serán definidos en cada caso particular por el Servicio, considerando la clasificación de mercancías y el manejo administrativo y operacional de las muestras (como ejemplo: repisas, gabinetes, escritorio, mesón, balanza, refrigerador, impresora, PC, lavamanos, contenedor para restos vegetales).
- g. **Bodega de Herramientas:** corresponde al módulo donde se almacenan las herramientas, instrumentos o dispositivos necesarios para realizar la identificación o inspección física de las mercancías, contando con las instalaciones necesarias para su adecuada mantención y conservación, las que principalmente estarán orientadas a gabinetes o estanterías para almacenaje.
- h. **Oficina de Inspectores:** corresponde al módulo donde los Inspectores SAG realizan labores documentales y/o administrativas asociadas al pronunciamiento del Servicio. En esta instalación se debe disponer de conexiones de internet y redes telefónicas, mobiliario y equipamiento de oficina (incluidos equipos computacionales e impresora), que se encuentran en directa relación con el personal SAG que se desempeña en el SI/ CDI.
- i. **Laboratorio:** corresponde al módulo donde se realizan los diagnósticos de las muestras provenientes de la inspección de las mercancías de importación del ámbito fitosanitario. Para este recinto se requerirá disponer de mobiliario (el que deberá ser de un material higiénico, duradero, fácil de limpiar e higienizar y además contar con equipamiento de laboratorio, entre los que se encuentran:
- Estaciones de trabajo y muebles de laboratorio
 - Mueble de colección entomológica
 - Campana de extracción de gases tóxicos
 - Lavaderos de doble taza y un secador
 - Iluminación general, de preferencia luz led
 - Iluminación focalizada, con cenefa, sobre mesones de trabajo
 - Tomas de electricidad y a corrientes débiles a la altura de mesones de trabajo
 - Refrigerador
 - Estufa de secado de mesa,
 - Sillas laboratorio, con ruedas, apoya pies y brazos,
 - Equipos computacionales e impresora
 - Microscopio/lupas entomológicas

El equipamiento específico será aportado por el SAG.

SITIO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS (SAMS)

Este sitio específico se encuentra orientado a la ejecución de tratamientos a los envíos de importación y que son instruidos por un Inspector/a del Servicio. Este sitio debe encontrarse ubicado en la ZP para ser considerado parte de un SI. Adicionalmente, a las condiciones descritas a continuación, el Servicio podrá establecer otras indicaciones o hacer precisiones en caso de ser necesarias.

1. Programa Arquitectónico SAMS:

Define los módulos que conforman cada área de operación, haciendo mención a una superficie referencial y al número de unidades básicas replicables que lo constituyen, de forma de ir definiendo las bases del diseño del SI.

1.1. Área Exterior:

Módulo	UBR	M ²	Total M ²
Control de acceso a Sitio de aplicación de medidas sanitarias ⁽⁴⁾	1	4	4
Estacionamientos funcionarios SAG y otros	A definir ⁽¹⁾	12,5	
Estacionamiento transporte	A definir ⁽¹⁾	90	
Explanada de maniobras	A definir ⁽²⁾		
Recintos industriales ⁽³⁾	2	17	34
Aseo y Residuos sólidos	1	17	17
			55

⁽¹⁾ Según plan regulador y requerimientos SAG.

⁽²⁾ De acuerdo a las prestaciones proyectadas de cada lugar.

⁽³⁾ Corresponde al recinto donde se ubican los grupos electrógenos, tanques de agua, calderas, equipos de climatización.

⁽⁴⁾ No duplicar recintos si las otras instalaciones existentes lo incluyen

1.2. Área Administrativa:

Módulo	UBR	M ²	Total M ²
Baños usuarios ⁽⁵⁾	2	3	6
Oficina Inspectores/as SAG ⁽⁹⁾	1	17	17
			23

⁽⁵⁾ Se evaluará de acuerdo a las condiciones particulares de cada ZP donde se ubica el SAMS

⁽⁹⁾ En caso de ser requerido por el Servicio

1.3. Área De Apoyo:

Módulo	UBR	M ²	Total M ²
Vestuarios con baño	2	3	6
Bodega de aseo	1	6	6
Baños personal SAG	2	3	6
Sala servidores	1	4	4
Aseo	1	3	3
			25

1.4. Área Tratamiento:

Módulo	UBR	M ²	Total M ²
Sala de equipos industriales de gases	1	10	10
Sala de control	1	6	6
Cámara de tratamiento	1	33	33
Bodega sustancias peligrosas ⁽⁹⁾	1	10	10
Explanada de aplicación de medidas	1	225	225
Módulo de resguardo	1	290	290
			574

⁽⁹⁾ En caso de ser requerido por el SAG.